

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

URBANISMO

Distrito de Puente de Vallecas Sección de Licencias y Autorizaciones

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante de comida rápida con opción de servicio directamente al vehículo, en edificio exclusivo a construir en la parcela sita en la carretera de Vicálvaro a Vallecas, número 14 (parcela 2), promovido por “Ten Brinke Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal”, Distrito Puente de Vallecas.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en horario de nueve a dos, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Departamento Jurídico de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas, sita en la avenida de la Albufera, número 42, primera planta y, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho.

Madrid, a 20 de febrero de 2013.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/1.340/13)

